

## CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	
TRÁMITE	SERVICIO	DOP-01	
<b>Construcción, ampliación y/o rehabilitación de infraestructura pública municipal</b>			
DESCRIPCIÓN			
Este servicio se ofrece para la construcción, ampliación, mejoramiento o restauración de bienes y servicios públicos a nivel municipal como calles, guarniciones, banquetas, redes de energía eléctricas, redes de drenaje, centros educativos, espacios deportivos, centros de salud, delegaciones, auditorios, comedores comunitarios, panteones, mercados, rastros, bardas perimetrales y módulos sanitarios, para satisfacer las necesidades colectivas de los habitantes y así elevar la calidad de vida de la población			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 96 Bis Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 19 fracción II del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	Oficio de respuesta	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	No aplica
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA	
Acudir a la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada en Palacio Municipal	No aplica	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando se considere que habrá un beneficio colectivo en las comunidades o colonias que no cuenten con servicios o falta de infraestructura o que sean insuficientes y/o se encuentren en malas condiciones, siempre y cuando estén considerados como bienes de dominio público y/o uso común.		
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica		

CLAVE	MODALIDAD DEL TRÁMITE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN
DOP-01-01	<b>1. Construcción y rehabilitación de infraestructura vial municipal</b>	Se ofrece para la construcción, continuación o rehabilitación de calles o vialidades de jurisdicción municipal, construcción de guarniciones y banquetas, así como aquella infraestructura que signifique mejoramiento urbano.
DOP-01-02	<b>2. Ampliación de líneas y redes de energía eléctrica</b>	Se ofrece para ejecutar obras de infraestructura pública que brinden a los ciudadanos la posibilidad de que en sus hogares cuenten con energía eléctrica.
DOP-01-03	<b>3. Construcción de infraestructura de servicios comunales</b>	Se ofrece para ejecutar obras de infraestructura pública requerida en panteones, mercados y rastros, tales como bardas perimetrales, módulos sanitarios, entre otros.
DOP-01-04	<b>4. Construcción y rehabilitación de edificaciones urbanas municipales</b>	Se ofrece para la construcción, continuación o rehabilitación de edificaciones referentes a delegaciones, auditorios, comedores comunitarios y edificios utilizados para la administración pública municipal.
DOP-01-05	<b>5. Construcción y rehabilitación de infraestructura de salud</b>	Se ofrece para brindar mejores espacios de salud dentro de las comunidades y/o colonias.
DOP-01-06	<b>6. Construcción y rehabilitación de infraestructura deportiva</b>	Este servicio se ofrece para la creación de espacios deportivos, tales como canchas, campos o unidades deportivas.
DOP-01-07	<b>7. Construcción y rehabilitación de infraestructura educativa</b>	Se ofrece el servicio para brindar mejores espacios a los alumnos y docentes dentro de las instituciones educativas públicas, tales como aulas, módulos de sanitarios, techados y bardas perimetrales.
DOP-01-08	<b>8. Introducción y ampliación de redes de drenaje</b>	Este servicio se ofrece para que los ciudadanos puedan tener acceso al servicio básico de drenaje en sus viviendas generando mayor calidad de vida.

1. Construcción y rehabilitación de infraestructura vial municipal
2. Ampliación de líneas y redes de energía eléctrica
3. Construcción de infraestructura de servicios comunales
4. Construcción y rehabilitación de edificaciones urbanas municipales
5. Construcción y rehabilitación de infraestructura de salud
6. Construcción y rehabilitación de infraestructura deportiva
7. Construcción y rehabilitación de infraestructura educativa
8. Introducción y ampliación de redes de drenaje

**REQUISITOS**

PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
<p>Estos requisitos deben ser entregados en la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada en el Palacio Municipal:</p> <p><b>1.-</b> Solicitud en escrito libre con firma autógrafa del ciudadano o quien ostente la representación de la localidad o Institución dirigida al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco, que contenga: Referencia del lugar, número telefónico del solicitante.</p> <p><b>2.-</b> Copia de Identificación oficial del solicitante (credencial INE, Licencia para conducir o Pasaporte vigente).</p> <p><b>3.-</b> Croquis del lugar en el cual se requiere el servicio.</p> <p><b>4.-</b> Fotos del lugar donde se requiere el servicio.</p> <p><b>NOTA:</b> La Coordinación de Atención Ciudadana tumara de manera digital a través de correo electrónico oficial a la Dirección de Obras Públicas los documentos ingresados.</p>	Si	1 (acuse)	<p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente, pág. 14, 17, 20 y 54.</p> <p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
<p><b>2.-</b> Copia de Identificación oficial del solicitante (credencial INE, Licencia para conducir o Pasaporte vigente).</p>	No	Si	<p>Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
<p><b>3.-</b> Croquis del lugar en el cual se requiere el servicio.</p>	Si	No	<p>Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (para los requisitos 3 y 4).</p>
<p><b>4.-</b> Fotos del lugar donde se requiere el servicio.</p>	Si	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
<p>Estos requisitos deben ser entregados en la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada en el Palacio Municipal:</p> <p><b>1.-</b> Solicitud en escrito libre con firma autógrafa del ciudadano o quien ostente la representación de la localidad o Institución dirigida al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco, que contenga: Referencia del lugar, número telefónico del solicitante.</p> <p><b>2.-</b> Copia de Identificación oficial del solicitante (credencial INE, Licencia para conducir o Pasaporte vigente).</p> <p><b>3.-</b> Croquis del lugar en el cual se requiere el servicio.</p> <p><b>4.-</b> Fotos del lugar donde se requiere el servicio.</p> <p><b>NOTA:</b> La Coordinación de Atención Ciudadana tumara de manera digital a través de correo electrónico oficial a la Dirección de Obras Públicas los documentos ingresados.</p>	Si	1 (acuse)	<p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente, pág. 14, 17, 20 y 54.</p> <p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
<p><b>2.-</b> Copia de Identificación oficial del solicitante (credencial INE, Licencia para conducir o Pasaporte vigente).</p>	No	Si	<p>Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
<p><b>3.-</b> Croquis del lugar en el cual se requiere el servicio.</p>	Si	No	<p>Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (para los requisitos 3 y 4).</p>
<p><b>4.-</b> Fotos del lugar donde se requiere el servicio.</p>	Si	No	

INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
Estos requisitos deben ser entregados en la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada en el Palacio Municipal:			Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente, pág. 14, 17, 20 y 54.
1.- Solicitud en escrito libre con firma autógrafa del ciudadano o quien ostente la representación de la localidad o Institución dirigida al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco, que contenga: Referencia del lugar, número telefónico del solicitante.	Si	1 (acuse)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Copia de Identificación oficial del solicitante (credencial INE, licencia para conducir o Pasaporte vigente).	No	Si	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3.- Croquis del lugar en el cual se requiere el servicio.	Si	No	Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (para los requisitos 3 y 4).
4.- Fotos del lugar donde se requiere el servicio.	Si	No	
<b>NOTA:</b> La Coordinación de Atención Ciudadana turnara de manera digital a través de correo electrónico oficial a la Dirección de Obras Públicas los documentos ingresados.			

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO									
1.- El ciudadano firma e ingresa su solicitud y los demás requisitos a la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada dentro de la Presidencia Municipal.									
2.- La Coordinación de Atención Ciudadana turna una copia de la solicitud y de los requisitos a la Dirección de Obras Públicas para su atención, quien la canaliza con el Supervisor encargado de la comunidad y/o colonia.									
3.- El Supervisor se encarga de visitar el lugar para realizar el levantamiento y cuantificación de la obra solicitada y entrega la información al Director de Obras Públicas y se elabora la contestación, enviándola a la Coordinación de Atención Ciudadana.									
4.- La Coordinación de Atención Ciudadana se encarga de entregar la respuesta emitida por la Dirección de Obras Públicas al ciudadano.									
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		12 días hábiles.							
<b>COSTO</b>		Gratuito							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>		No aplica							
<b>FORMA DE PAGO</b>		<b>EFFECTIVO</b>	N/A	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	N/A	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	N/A	<b>EN LÍNEA</b>	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>		No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		No aplica							

<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	Determinar que el lugar en donde se solicita la obra sea de competencia Municipal y de carácter Público. Una vez aceptado, verificar que se reúnan las condiciones físicas, legales y geográficas para ejecutar los trabajos, así como contar con recursos financieros según la prioridades		

establecidas en cumplimiento a las normas, reglas, leyes o lineamientos establecidos para las fuentes de financiamiento y criterios técnicos y normativos aplicados en los procesos de ejecución de obra y que tenga como fin el beneficio público colectivo con la anuencia de la sociedad que habita en el lugar previsto para los trabajos.

El oficio de respuesta incluirá únicamente la constancia de conocer la petición y el lugar de los trabajos sin representar un compromiso de ejecución, que de ser el caso se notificará con posterioridad a través de las autoridades auxiliares de la Comunidad o Colonia.

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Obras Públicas				Dirección de Obras Públicas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		P. Arq. Uziel Fuentes Luciano					
COLONIA	Las Fuentes			C. P.	50455		
CALLE	Profr. Roberto Barrios Castro (al interior de la Unidad Deportiva las Fuentes).			NÚM. INT.	S/N	NÚM. EXT	S/N
DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes		HORARIO DE ATENCIÓN		de 9:00 a 16:00 horas	
LADA	712	TELÉFONO	122 1832 122 7505	CORREO	<a href="mailto:obras.publicas@atlaacomulco.gob.mx">obras.publicas@atlaacomulco.gob.mx</a>		

NO APLICA	
No aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Ingresada mi solicitud es un hecho que se brindará la ejecución de la obra y/o servicio?
RESPUESTA	No, todo depende del cumplimiento a los criterios de resolución establecidos.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cómo puedo obtener la respuesta a mi solicitud?
RESPUESTA	Dirección de Obras Públicas turnará a la Coordinación de Atención Ciudadana la respuesta que estará disponible en un plazo aproximado de 12 días hábiles antes de acudir presencialmente puede llamar a este número de teléfono 712 120 44 44.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Quién acudirá a realizar la supervisión física para atender mi solicitud?
RESPUESTA	Personal de supervisión adscrito a la Dirección de Obras Públicas, quien se pondrá en contacto con el solicitante a través del número de teléfono registrado en el escrito de la solicitud.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VÁLIDO Y AUTORIZO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 ING. RICARDO OMAR RIVERA CONTRERAS SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	 P. ARQ. UZIEL FUENTES LUCIANO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	11/Marzo/2026

Subdirección de Obras Públicas